**LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**HACE CONSTAR**

Que de conformidad con lo señalado por **COORDINADOR DEL GRUPO DE TRABAJO DE APOYO A LA RED NACIONAL DE PROTECCIóN AL CONSUMIDOR** en el estudio previo, mediante el cual acredita la experiencia, idoneidad y capacidad de **JOSE OLMIS GOLZALEZ HIDALGO** , mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 18596605 de ***SANTA ROSA DE CABAL*** ., para **Prestación de servicios profesionales de un ingeniero para apoyar al Grupo de Trabajo de Apoyo de la Red Nacional de Protección al Consumidor en las Casas del Consumidor de Bienes y Servicios, en los temas relacionados con la Delegatura para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal.**, en donde se pudo establecer su idoneidad, experiencia y capacidad directamente relacionada con el objeto del contrato a suscribir. .

Se expide la presente constancia en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C.,

**El presente documento se entiende suscrito con la aprobación en la plataforma SECOP II.**

Proyectó: VIRGILIO FARFAN ROJAS- GRUPO DE CONTRATACION
Revisó: LILIA ADRIANA MATIZ FLOREZ – COORDINADORA GRUPO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN
Aprobó: REINALDO SANCHEZ GUTIÉRREZ – DIRECTOR ADMINISTRATIVO